



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 02 de Marzo de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

-D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";

-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

-Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

-Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

-Pedido de Materiales N° 37.919, de fecha 19.02.2015 emitido por MOVILIZACIÓN; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 2.495.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA., RUT N° 69.040.800-7**, por Pago de Permiso de Circulación año 2014, de Camión Recolector de Basura FORD 14000, P.P.U. 3086. Solicitado por MOVILIZACIÓN.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 93.695.- (Noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.002.004, "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

BGR/mbr